RESOLUCION Nº 3391

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, VIA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2012.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 1247/2012, presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum solicita la autorización de la realización de los trámites Administrativos para la contratación directa, vía excepción para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO", para la Institución.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 de 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)…"

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

RESOLUCION Nº 3391

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la realización de los tramites administrativos para la contratación directa, vía excepción para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA v Presidencia

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ

Presidente